

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7924 *TANTUM CONSULTORES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TANTUM INNOTAX, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en virtud del acuerdo adoptado por las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles: TANTUM CONSULTORES, S.L. (Sociedad absorbente) y TANTUM INNOTAX, S.L. (Sociedad absorbida), ambas celebradas el día 30 de junio de 2017, dichas sociedades tomaron el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por TANTUM CONSULTORES, S.L. de TANTUM INNOTAX, S.L., adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que quedara disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto integro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los respectivos balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la mencionada Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Rocafort y Valencia, 30 de junio de 2017.- Administrador Único de ambas Sociedades. Juan Ramón Llobell Lleó.

ID: A170067478-1